EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el **PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN PAE** en la fase de **RECUPERACIÓN**, el proyecto que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** se encuentra incluido en la LINEA DE INTERVENCIÓN /SECTOR**"Gestión del Riesgo"**, y bajo el objetivo **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. FASE II"** por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 48/100 ($599.343.155,48),** presupuesto oficial del mismo, conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y en concordancia con el Decreto Departamental No. 877 del 11 de Junio de 2021, por la cual se Declara la Situación de Calamidad Públicaen el Departamento de Arauca como consecuencia de la temporada de lluvias y afectaciones generadas en gran extensión del territorio.

La presente se expide enla ciudad de Arauca el 27 de diciembrede 2021.

Dr. ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: **EDGAR GUZMÁN ROBLES**
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Proyectó: **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**
Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres